

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA  
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día viernes 7 de diciembre del año dos mil doce, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. José Mercedes More López, Sr. Walter Chávez Castro, Sr. Efraín Chuecas Wong, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Alberto Chumacero Morales, Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores y la inasistencia justificada del regidor Alexander Ipanaqué Sánchez ..

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

**AGENDA:**

**I.- ORDEN DEL DÍA:**

1. Dictamen N° 061-2012-CEYA/MPP – Aprobación Texto Único Ordenando de Tasas 2012, de la Municipalidad Provincial de Piura.
2. Dictamen N° 063-2012-CEYA/MPP – Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de los Proyectos vinculados al Mejoramiento del espacio público entre la Municipalidad de Piura, la Empresa de los Portales y la Asociación Educativa de Educación Inicial Caritas Gracianas.
3. Dictamen N° 065-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 01 al Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de Proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura.

**Desarrollo de la Agenda**

**I.- ORDEN DEL DÍA:**

1. Dictamen N° 061-2012-CEYA/MPP – Aprobación Texto Único Ordenando de Tasas 2012, de la Municipalidad Provincial de Piura.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía José More López .

**Regidor José More López .-**Muchas gracias señora Alcaldesa, señores regidores, el Dictamen N° 061-2012-CEYA/MPP, está referido a la aprobación del Texto Único Ordenado de Tasas 2012 de la Municipalidad Provincial de Piura, este Dictamen consiste en traer a este pleno el Dictamen para que se apruebe la propuesta técnica del Texto Único ordenado de la Municipalidad Provincial de Piura, para tal efecto y para la explicación de este Dictamen, solicito a usted invite al Sr. Domingo Gómez, para que haga una exposición técnica de este texto único,

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Señor Domingo Gómez sírvase hacer uso de la palabra .

**Domingo Gómez Flores – Jefe de la Oficina de Organización y Métodos .-** Señora Alcaldesa, señores regidores muy buenas tardes, el informe que se ha enviado es con respecto al Texto Único Ordenado de Tasas , para efectos de su aprobación teniendo en cuenta que la ley de tributación Municipal 776 precisa en el capítulo 2 de las tasas, y en el artículo 66, las tasas Municipales son

tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como meta la prestación efectiva de la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado la Municipalidad de conformidad con su ley Orgánica y normas con rango de ley, asimismo en el artículo 68 tasas por servicios administrativos son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos, o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad también el art. 70 precisa las tasas por servicios administrativos, los derechos no excederán el costo de prestación del servicio administrativo y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo, ese valor se le va a dar por haber efectuado la propuesta, de todas las dependencias de los procedimientos que están en el TUPA, adicionalmente existen procedimientos administrativos con lo cual el Texto Único Ordenado de Tasas prácticamente se ha consolidado en este Informe teniendo en cuenta que el último TUOT, se encuentra publicado desde el año 2003, y no ha sido actualizado, hay que tener en cuenta que asimismo esa misma ley, de tributación Municipal nos precisa la tasa que se cobra por un procedimiento administrativo, y solo serán exigibles al contribuyente cuando consta en el correspondiente TUPA, por esta razón en este texto se ha reafirmado por las diferentes Gerencias a su vez por oficinas y divisiones, en el cual se indica en soles el costo de la prestación de los servicios, tenemos por ejemplo para la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Imagen Institucional, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, todo tipo de servicios que presta la Municipalidad, también dan a conocer que existen las ordenanzas que para la gravedad se está consolidando para dar facilidades a los contribuyentes, para que puedan conocer sus derechos que están cancelando, eso es todo si hubiera alguna pregunta.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar**.-Gracias alguna pregunta de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

**Regidor Alberto Chumacero Morales**.- Señora por su intermedio al señor que está a cargo de la explicación de esta Propuesta, desde el año 2003 no se ha actualizado el TUPA,, que contiene las tasas por los servicios que presta la Municipalidad, yo quisiera saber que criterios se han tenido respecto a los montos por que entiendo que hay una relación de ellos por el tiempo construido si se ha tomado en cuenta el índice de precios al consumidor, variables o parámetros que podrían haber variado la propuesta, segundo quisiera saber si han consignado acá y cual es el criterio seguido respecto a los montos que se cobra por el servicio de grúa, que ya está realizando actividades, eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar**.- Tiene el uso de la palabra el señor Domingo Gómez.

**CPCC. Domingo Gómez Flores-Jefe de Organización y Métodos**.- Con respecto a la primera pregunta prácticamente se está, aplicando todos los procedimientos TUPA, que están consignado en soles y porcentajes se está transcribiendo, cuando se aprueba el TUPA, debió aprobarse también el TUOT, son prácticamente gemelos que caminan a la vez, los montos están actualizados de acuerdo a la UIT, vigente, que actualmente esta en 3,650. Con respecto a la Grúa, nos indica la ley que tienen que haber un documento en este caso tiene que haber una Ordenanza exclusiva de este procedimiento, hay que tener en cuenta que el TUPA de acuerdo al D.S. 067-2011 nos precisa que debemos tener en cuenta un nuevo procedimiento que es el costeo total, este costeo se viene efectuando realmente aquí en este TUOT no se encuentra todavía incluido el costo del servicio de la grúa, se está preparando un documento para que se apruebe textualmente con los costos establecidos a partir del año 2010 es un trabajo pormenorizado de todos los procedimientos administrativos a que lleva y determina el costo, se está haciendo el costeo actualmente por que así lo está normando una norma nacional, que es el Decreto Supremo 066, aquí no está el procedimiento de la grúa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar**.- Alguna otra pregunta, si no hay ninguna pregunta, puede retirarse Sr Domingo Gómez, muchas gracias, buenas tardes.

Si no hay ninguna observación vamos a proceder al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar Dictamen N° 061-2012-CEYA/MPP – Aprobación Texto Único Ordenando de Tasas 2012, de la Municipalidad Provincial de Piura., sirvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

2. **Dictamen N° 063-2012-CEYA/MPP – Propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de los Proyectos vinculados al Mejoramiento del espacio público entre la Municipalidad de Piura, la Empresa de los Portales y la Asociación Educativa de Educación Inicial Caritas Graciosas.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va a fundamentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía José More López.

**Regidor José More López .-** El Dictamen 063-2012 de la Comisión de Economía, y Administración está referido básicamente a la construcción de un nuevo parque donde intervendrán 4 organizaciones, la Municipalidad de Piura, la Empresa Los Portales, la Institución Educativa Caritas Graciosas y la Población organizada las Juveco, estas 4 organizaciones han cruzado información y han creído conveniente aceptar la donación para la construcción de un nuevo parque en estas zonas de Piura, lo que traemos señora Alcaldesa a través de este Dictamen es que el pleno autorice a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de los Proyectos vinculados al Mejoramiento del espacio público entre la Municipalidad de Piura, la Empresa de los Portales y la Asociación Educativa de Educación Inicial Caritas Graciosas. Eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias regidor, alguna opinión de parte de los señores regidores, si no hay ninguna observación pasamos al voto las señoras y señores regidores que estén a favor de la autorización para suscribir el convenio a que se refiere el dictamen 063-2012, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por Unanimidad**

3. **Dictamen N° 065-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 01 al Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de Proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Economía Dr. José More .

**Regidor José More López .-** El presente dictamen se refiere básicamente a la suscripción de la addenda N° 1, al Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de Proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, consiste básicamente en extender por un año mas este convenio para que el Gobierno Regional pueda cumplir con los objetivos y metas del mencionado convenio eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias regidor, alguna opinión de parte de los señores regidores, si no hay ninguna observación vamos a pasar al voto, las señoras y señores regidores que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 065-2012-CEYA/MPP – Suscripción de Addenda N° 01 al Convenio para la formulación, evaluación y ejecución de Proyectos de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 5.20 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria